

19  
BOLETIN DEL CLERO

DEL

**OBISPADO DE LEÓN**

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1915



LEÓN

Imp. de Maxlmino A. Miñón

1915



# INDICE GENERAL

DEL

## BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE LEON

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1915

### Sección Oficial

	<u>Páginas.</u>
Circular del Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo ordenando la publicación de la Santa Bula. . . . .	1
Idem id. prohibiendo el libro titulado <i>Etica Social</i> , por el Profesor Francisco Santa María.. . . .	6
Telegramas del Secretario de S. S. dando gracias por el pésame con motivo de los terremotos de Italia.. . . . .	29
Circular del Ilmo. Sr. Obispo ordenando se hagan las preces prescritas por S. S. para impetrar la paz europea.. . . . .	30
Idem id. sobre los cultos de desagravio en los días de Carnaval.. . . . .	34
Idem id. concediendo facultades a los confesores durante el tiempo pascual. . . . .	36
Carta Pastoral del Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo con motivo de la Cuaresma. . . . .	59
Idem id. a los fieles de la ciudad. . . . .	127
Circular abriendo una suscripción para erigir un monumento a Pío X. . . . .	136

	<u>Páginas.</u>
Circular anunciando la Bendición Papal..	153 y 617
Idem id. sobre la celebración del Mes de María y oración que se ha de recitar por la paz.. . . .	209
Idem id. rogando a las Religiosas ofrezcan una comunión para obtener la paz europea.. . . .	265
Idem id. sobre los ejercicios espirituales del Clero.	293
Idem id. disponiendo se haga una colecta en las iglesias el Domingo 27 de Junio para las víctimas de la guerra.. . . . .	300
Idem id. disponiendo se diga la oración Ad repellendas tempestates. . . . .	302
Idem id. encargando funerales por el Excmo. señor D. Marcelo Azcárraga . . . . .	304
Provisión de Curatos.. . . . .	377
Telegrama de Roma contestando a la felicitación a S. Santidad. . . . .	393
Exhortación Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo sobre el mes del Rosario. . . . .	477
Circular del Ilmo. Sr. Obispo trasladando una carta del Excmo. Sr. Comisario General de Cruzada y ordenando la Publicación de la Santa Bula. .	645
Idem id. ofreciendo a Dios el nuevo Año. . . .	681
Idem id. facultando para dar la Bendición Apostólica. . . . .	689
Edicto anunciando Becas.. . . . .	38 y 349
Edictos convocando a la firma de Curatos.. .	155 y 533
Idem id. ordenando la Apertura del curso en los Seminarios. . . . .	421
Idem id. convocando a oposición para la Canongía-Magistral de la R. C. de S. Isidoro. . . . .	449
Edictos de Ordenes. . . . .	195 y 561

## Secretaria de Cámara

Circular dando traslado de una carta del Eminen- tísimo Sr. Nuncio, acusando recibo del importe de las suscripciones. . . . .	8
Señalamiento de los días de Sínodo y días de retiro. . . . .	8
Circular anunciando concurso para los pobres del Lavatorio. . . . .	97
Idem id. recordando el cumplimiento de lo dis- puesto acerca de la primera comunión de los niños. . . . .	98
Idem id. anunciando las funciones de Semana Santa.	139
Idem id. sobre la conducción de los Santos Oleos. .	140
Idem id. ordenando la Colecta para los Santos Lugares. . . . .	141
Idem id. designando los pobres para el Lavatorio..	142
Idem id. ordenando se reciten preces al Espíritu Santo.. . . . .	241
Idem id. diciendo puedan pasar a recoger los di- plomas de agregación al Apostolado de Oración los encargados de las parroquias, que se expresan.	243
Idem id. recordando que se celebre el Tríduo en honor de la Eucaristía. . . . .	267
Idem id. autorizando para <i>exponer</i> en las funcio- nes que en el mes de Junio se celebren en honor del S. Corazón de Jesús y recordando la obliga- ción de recitar la fórmula de Consagración. . .	268
Idem id. dispensando para trabajar los días fes- tivos. . . . .	269

Circular señalando los días para dar la Colación canónica a los agraciados en las primeras propuestas del Concurso. . . . .	394
Idem id. autorizando la postulación en la diócesis a las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.	427
Idem id. publicando una carta del Emmo. Cardinal Merry dando las gracias por el donativo para el monumento a Pío X. . . . .	484
Idem id. sobre cumplimiento de misas. . . . .	690
Advertencia sobre el BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO. . . . .	701

## **Reparación de Templos**

Relación de las Iglesias para cuya reparación el Gobierno concedió las cantidades que se mencionan. . . . .	10
Anuncio de la subasta para la reparación del templo de Villamañán. . . . .	51
Idem para la de el de Éscaro . . . . .	52
Idem para la segunda subasta de reparación de los mismos. . . . .	179

## **Provisorato**

Edictos citando para dar consejo o consentimiento para matrimonios. . . . .	10, 227 y 305
Edicto citando al Patronato de la parroquia de Fogedo del Páramo. . . . .	42
Circular dando instrucciones a los párrocos para el ejercicio del cargo de Notario con relación al consejo y consentimiento paterno para los matrimonios. . . . .	222

Advertencia importante acerca del mismo asunto.	263
Edicto citando al Patrono de la parroquia de Villalmán. . . . .	357
Idem id. citando a los que se crean con derecho a los curatos o al patronato de los anunciados a concurso. . . . .	541
Idem id. a los patronos de los Curatos que se citan.	542

## Delegación de Capellanías

Edicto anunciando la conmutación de una Capellanía en Sorriba. . . . .	275
--	-----

## Documentos de Roma

Carta Encíclica de S. S. Benedicto XV. . . . .	11
Discurso de S. S. Benedicto XV en Consistorio del 22 de Enero de 1915. . . . .	159
Idem a los Predicadores Cuaresmales.. . . .	163
Carta de S. S. al Cardenal Cassetta sobre la difusión de la lectura de los santos Evangelios. . . . .	281
Idem al Emmo. Cardenal decano del Sacro Colegio.	323
Exhortación de S. Santidad a la paz. . . . .	456
Carta de S. S. al Emmo. Primado y demás Arzobispos y Obispos españoles dándoles las gracias por el ofrecimiento para que, en caso necesario, viniese a España. . . . .	506
Constitución Apostólica acerca de las tres misas en el día de Difuntos. . . . .	515
Carta de S. S. al Director del Rosario Perpetuo en Italia. . . . .	568
Breve de S. S. Benedicto XV a Su Majestad Alfonso XIII, Rey de España, prorrogando y ampliando la Santa Bula de Cruzada (Latín y Castellano. . . . .	589
Motu proprio de S. Santidad creando la Congregación de Estudios. . . . .	601

Decreto de la S. C. del S. Oficio concediendo indulgencias a algunas oraciones por la paz. . . . .	471 y 571
Idem id. acerca de los privilegios de los secretarios de las piadosas obras de la Propagación de la Fé, San Francisco de Sales y de la Santa Infancia. . . . .	572
Idem id. acerca de las Indulgencias anejas al Apostolado de la Oración. . . . .	573
Idem id. confirmando el decreto de la S. C. de Indulgencias del día 12 de Marzo de 1855 acerca de la aplicación del privilegio de Altar. . . . .	574
Circular de la S. C. Consistorial a los Obispos de América acerca de los emigrantes italianos. . . . .	283
Decreto de la S. C. del Concilio resolviendo algunas dudas acerca de la celebración de las tres misas el día de difuntos. . . . .	654
Decreto de la S. C. de Sacramentos concediendo por tres años a la Adoración Nocturna Española el privilegio de que el día de Jueves Santo se celebre una Misa privada en la Iglesia en que se ha celebrado la Vigilia, a las ocho de la mañana . . . . .	282
Idem de íd. acerca de la presunta muerte del cónyuge. . . . .	656
Idem de la S. Congregación Consistorial autorizando para que en la Letanía se agregue <i>Regina pacis, ora pro nobis.</i> . . . . .	653
Decreto de la S. C. de Religiosos acerca de la interrupción de los estudios. . . . .	469
Decretos de la S. C. de Ritos resolviendo algunas dudas acerca de la <i>Collecta pro re gravi imperata</i> , y otras y de la luz eléctrica en los templos. . . . .	466
Idem íd. acerca de las misas del día de difuntos, resolviendo dudas acerca de la Octava del Corpus y otras festividades del Aniversario de la elección, consagración del Obispo y de la bendición de las casas. . . . .	522



Resolución de la S. Penitenciaría acerca de los soldados en tiempo de <i>movilización</i> . . . . .	575
Resolución de la Comisión Pontificia de Re Bíblica acerca de la segunda venida de Nuestro Señor Jesucristo en las cartas de San Pablo. . . . .	575

## Documentos Civiles

---

Real decreto declarando fiesta nacional el 28 de Marzo de 1915. . . . .	116
R. O. declarando que los párrocos son Notarios eclesiásticos para recibir el consentimiento y consejo para los matrimonios. . . . .	204
R. D. declarando procedente el procesamiento de un alcalde que mandó derribar una Ermita. . . . .	244
Otro disponiendo la emisión y entrega a las entidades interesadas de inscripciones intransferibles de la deuda perpetua del 4 por 100 interior, correspondientes al producto de la venta de los bienes de las mismas. . . . .	252
Ley sobre Monumentos nacionales arquitectónicos artísticos. . . . .	277
Otro sobre construcción y reparación de templos 308, y 358.	328
R. O. concediendo el <i>Pase</i> al decreto MAXIMA CURA sobre remoción administrativa de Oficios y Beneficios curados. . . . .	425
Las facultades de los jueces con relación a los Curas en la celebración del Matrimonio. . . . .	462
Importante resolución acerca del pago de Consumos	526
Disposición en favor del Instituto de las Hermanitas de los Pobres. . . . .	577
Otra en favor de las Carmelitas. . . . .	577
R. O. del Ministerio de Hacienda sobre el Crédito agrícola. . . . .	578

R. O declarando a los Sindicatos agrícolas exentos del impuesto del Timbre. . . . .	667
Derecho concordado sobre inmuebles de las Parroquias . . . . .	636

## **Administración de Cruzada**

Descuento a las fábricas . . . . .	231, 623 y 652
Sumarios y sus limosnas. . . . .	625

## **Variedades**

Lista de Ordenandos . . . . .	288 y 698
Calificaciones de los alumnos de los Seminarios. . . . .	407 y 430
Santa Pastoral Visita en Valderas . . . . .	237
En Mayorga . . . . .	269
En Aguilar, en Villalpando, Villafrechós y Villalobos. . . . .	619
Fomento de Vocaciones eclesiásticas . . . . .	44 y 489
Instrucción Pastoral del Cardenal Arzobispo de Toledo. . . . .	45, 102, 147 y 167
Advertencia al Clero. . . . .	44
Funciones religiosas celebradas para obtener la paz. . . . .	38
El ayuno en la fiesta de San José. . . . .	100
Consagración de Aras . . . . .	117
Liga de defensa del Clero. . . . .	143 y 586
La fiesta de Sto. Tomás en los Seminarios. . . . .	144
Nombramiento de Director para la Entronización del S. Corazón de Jesús en el Hogar . . . . .	158
Entronización del S. Corazón de Jesús en la Normal de Maestras. . . . .	173
Exposición del Santísimo Sacramento en la Real Colegiata de San Isidoro. . . . .	178
El Cardenal Primado, Director de la Acción Católica en España y Reglamento provisional para la misma. . . . .	181
Alocución pronunciada por el Excmo. Sr. Nuncio	

a los Seminaristas de Comillas acerca de los estudios Sociales. . . . .	187 y 217
Funciones de Semana Santa. . . . .	197
Peregrinación a Santiago de Galicia . . . . .	198
IV Centenario de Sta. Teresa. . . . .	199
Sobre la Comunión no estando en ayunas. . . . .	201
Indulgencias por mirar a la S. Hostia en el momento de la elevación. . . . .	202
El año Santo en Santiago de Galicia. . . . .	228
Bodas de plata del Sr. Arzobispo de Granada. . . . .	233
La fiesta del Corpus. . . . .	306
Homenaje nacional al Papa. . . . .	321
Mensaje de los Prelados españoles a Su Santidad Benedicto XV . . . . .	354
La obra de las Marías y discípulos de S. Juan. 371, 438 y 491	
Ejercicios espirituales del Clero . . . . .	376 y 394
La fiesta de las espigas. . . . .	406
Anuncio de Becas en la Universidad Pontificia de Burgos. . . . .	428 y 465
Fiesta con motivo de la Verja del trascoro de la Catedral . . . . .	451
Colación de los Curatos de Concurso. . . . .	455
Carta de S. S. con motivo del primer aniversario de la guerra. . . . .	456
Conclusiones del Congreso Litúrgico de Montserrat. . . . .	460
El quincuagésimo aniversario de la ordenación sacerdotal del Sr. Obispo de Santander. . . . .	490
El Proceso del P. Hoyos. . . . .	491
La Virgen del Camino en León . . . . .	502
La Obra Pía de Jerusalem. . . . .	511
Oración que se ha de decir después de la Letanía. . . . .	523
Apertura del Curso en los Seminarios y lista de alumnos premiados . . . . .	544

Envío de lo recolectado para las víctimas de la guerra. . . . .	548
Carta del Sr. Nuncio con motivo de la emigración española y contestación del Sr. Conde de Torreánaz. . . . .	551
Inauguración de la Iglesia de Villamarco. . . . .	558
Aviso a las Preceptorías. . . . .	567
Una dote en las Dominicas de Mayorga . . . . .	584
Las Mutualidades escolares. . . . .	659
Inauguración de la Casa Social de Valladolid . . . . .	669
La Fiesta de la Inmaculada en León. . . . .	675
La publicación de la Santa Bula . . . . .	697
Nombramientos de Examinadores Sinodales y Párrocos Consultores . . . . .	696
El canto del pueblo. La voz autorizada del señor Nuncio. . . . .	702
Anuncio de exámenes . . . . .	276
Nombramientos . . . . .	49, 149, 397, 485 y 553
Suscripción para el dinero de San Pedro. 50, 118, 150, 206, 233, 262, 288, 318, 347, 395, 446, 474, 501, 557, 581. 642, 676 y 694.	
Idem para las Misiones de Africa. 118, 151, 206, 234, 263, 290, 319, 348, 375, 447, 475, 558 y 694.	
Para los Santos Lugares. 118, 151, 207, 234, 262, 289, 319, 347, 376, 446, 475, 501, 557, 582, 643, 676 y 694	
Suscripción para las víctimas de la guerra 434, 472 y 499	
Tabla de Sermones. . . . .	40 y 615
Misiones. 54, 119, 207, 235, 290, 320, 447, 559 y 585	
Conferencias morales. 11, 42, 117, 166, 230, 276, 328, 528, 566, 624 y 641.	
Necrología. 28, 56, 121, 152, 208, 236, 264, 292, 476, 504, 532, 560, 587, 680 y 707.	
Asociación de Sufragios. 28, 56, 120, 152, 266, 264, 320, 348, 406, 476, 504, 587, 616, 644, 680 y 708.	
Montepío. . . . .	56, 151, 208, 236, 317, 376 y 586
Bibliografía. . . . .	122, 291, 587, 679 y 708

# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE LEÓN

**SUMARIO.**— SECCIÓN OFICIAL.—Circular de nuestro Ilmo. Prelado referente a la Santa Bula.—Edicto de condenación del libro *Etica Social*.—Carta de la Nunciatura.—Anuncio de los días de Sínodo.—Días de Retiro para el presente año.—Junta diocesana de Reparación de templos.—Anuncio del Provisorato.—Conferencias morales.—Carta Encíclica de Su Santidad el Papa Benedicto XV.—Asociación de sufragios.—Necrología.

### SECCION OFICIAL

#### Circular núm. 24

### Publicación de la Santa Bula

Hemos recibido del Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo y Comisario General Apostólico de la Santa Cruzada, las siguientes Letras:

**NOS VICTORIANO, POR LA DIVINA MISERICORDIA,**

*de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal Guisasaola y Menéndez, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Patriarca de las Indias Occidentales, Capellán Mayor de S. M., Vicario general de los ejércitos nacionales, Canciller Mayor de Castilla, Caballero gran Cruz de la real y distinguida orden de Isa-*

*bel la Católica y de la del Mérito Militar con distintivo blanco, académico de número de la Real de ciencias morales y políticas, correspondiente de la de la Historia, Senador del Reino, Comisario general Apostólico de la Santa Cruzada en todos los dominios de S. M., etc. etc.*

A vos nuestro venerable hermano en Cristo Padre  
*Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo*

Por cuanto la Santidad de León XIII, de feliz memoria, se dignó prorrogar, con fecha quince de Septiembre de mil novecientos dos, por el tiempo de doce años, la Bula de la Santa Cruzada, y la Santidad de Pío X, que felizmente gobernaba la Iglesia, con fecha veintidós de Enero de mil novecientos siete, por diez años la del Indulto Cuadragesimal, bajo las bases de que el producto de la primera se había de destinar a las atenciones del culto divino, y el de la segunda a obras de caridad y beneficencia, y que los Sres. Obispos fuesen administradores natos, sin dependencia alguna laical, en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, a cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, Indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los Sres. Curas párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que sea de costumbre, y para que las personas que nombrareis para la expendición de Sumarios y colectación de limosnas se arreglen a las instrucciones que les diereis.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumario es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que los tomaren, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio o costumbre en contrario. Por

la Bula de Ilustres, *cuatro pesetas cincuenta céntimos*. Por la común de Vivos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Composición, *una peseta quince céntimos*. Por la de Lacticinios de primera clase, *seis pesetas setenta y cinco céntimos*. Por la de segunda clase, *dos pesetas veinticinco céntimos*. Por la de tercera clase, *una peseta quince céntimos*. Por la de cuarta clase, *cincuenta céntimos*. Por la de Indulto Cuatragesimal de primera clase, *nueve pesetas*. Por la de segunda clase, *tres pesetas*. Por la de tercera clase, *cincuenta céntimos*.

Dado en Toledo a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos catorce.—*El Comisario general Apostólico de la Santa Cruzada*, VICTORIANO CARDENAL GUIASOLA, *Arzobispo de Toledo* —Por mandado de su Emcia. Rvma. el Comisario general de la Santa Cruzada, LIC. PEDRO CADENAS Y RODRIGUEZ, *Canónigo Secretario*.»

Con el mayor respeto y veneración copiamos el presente Documento del Emmo. Sr. Cardenal Primado, y en cumplimiento de lo que en el mismo se Nos ordena, venimos en disponer:

1.º La publicación de la Santa Bula, según antigua práctica de esta Diócesis, tendrá lugar en nuestra Santa Iglesia Catedral el próximo Domingo de *Septuagésima*, procurando que este acto religioso se celebre con toda solemnidad, como corresponde a la grande importancia que tiene.

2.º En todas las iglesias parroquiales de fuera de esta Ciudad se publicará la Santa Bula el día que viene siendo de costumbre, con tal que la publicación se haga con la suficiente anticipación para que todos los fieles puedan tomar en tiempo oportuno los *Sumarios* correspondientes,

3.º Hemos observado que en muchas parroquias de nuestra Diócesis vienen disminuyendo de año en año el número de Sumarios expendidos, y por tanto encargamos muy encarecidamente a todos los RR. Señores Curas Párrocos, Ecónomos y Regentes que procuren dar la posible solemnidad al acto de la publicación de la Santa Bula, y al efecto anunciarán al pueblo la publicación el Domingo anterior a aquel en que haya de verificarse. Así mismo con la anticipación debida invitarán atentamente a las Autoridades locales, Cofradías y Asociaciones para la asistencia a tan piadoso acto, a fin de que se celebre con el mayor esplendor, y al mismo tiempo sea elocuente testimonio del sumo aprecio y profunda veneración con que recibimos y aceptamos tan piadoso Documento, y los inestimables privilegios que por él se nos conceden.

4.º La predicación parroquial en este día, además de hacerlo también en otros según la oportunidad, versará sobre esta materia, explicando a los fieles con gran claridad las muchas gracias, indulgencias y privilegios, que por la Santa Bula se conceden a todos los que la toman. Gracias tan señaladas, y de las que muchos cristianos no se aprovechan porque las ignoran, o las han olvidado; y por consiguiente es necesario recordarlas; exponiéndolas con la mayor claridad y sencillez, para que se penetren bien de lo que es, y de lo mucho que vale la Santa Bula, a fin de que no se menosprecie este rico tesoro de gracias y privilegios tan estimables. Deseamos también que en la catequesis se haga en varios días esta ex-



plicación tan completa y detallada, como lo requiere una materia tan importante, y con la gracia de Dios veremos cómo va desapareciendo esa frialdad respecto de la Bula, esa indiferencia que hoy lamentamos y sentimos. Nuestros mayores tenían en tanto aprecio la Santa Bula que, cuando moría alguno, sobre el pecho de su cadáver colocaban la Bula de Cruzada, y así eran enterrados; procuremos restablecer esta piadosa costumbre. Sobre el ataúd, o caja mortuoria, en lugar de coronas que desdicen de los sentimientos cristianos, procuremos que se coloque la Bula de la Santa Cruzada, que es un testimonio muy elocuente de la fé, del que ha dejado este mundo para descansar en la paz del Señor.

Es también conveniente que los RR. Párrocos y encargados de la cura de almas expongan a los fieles la inversión que se dá a las limosnas que se recaudan por las bulas, exhortándoles a tomarlas no sólo por las muchas gracias espirituales y temporales que se conceden, sino también porque destinándose el producto a sostener el culto de nuestras iglesias, y otras obras de caridad y beneficencia, no solamente es muy laudable y meritorio contribuir a fines tan santos y piadosos, sino que es un deber y obligación que a todos nos incumbe de cooperar en auxilio y favor del culto divino. Y siendo ya muy exígua la dotación asignada para el sostenimiento del culto en nuestras iglesias, va disminuyendo por los mayores descuentos que sufre con la baja que hace años se viene notando en la expendición de Bulas.

Del reconocido celo de nuestros venerables Pá-

rrocos y demás Sacerdotes encargados del servicio de parroquias, esperamos el exacto cumplimiento de todo lo dispuesto en la presente *Circular*, y con sus trabajos apostólicos y la gracia de Nuestro Señor conseguiremos que todos nuestros amados diocesanos se aprovechen de tantas gracias y privilegios como por la Santa Bula se conceden, y también que podamos atender mejor al sostenimiento del culto de nuestras iglesias.

Aunque esta *Circular* va dirigida a los RR. Párrocos, sin embargo su lectura al ofertorio de la Misa parroquial de un día festivo será útil y provechosa al pueblo.

León, 1.º de Enero de 1915.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.



## Del Arzobispado de Valladolid

# Edicto de condenación y prohibición

JOSÉ MARÍA por la Divina Misericordia, de la Santa Romana Iglesia Presbítero, Cardenal de Cos, Arzobispo de Valladolid.

*Hacemos saber:* Que habiendo sido denunciado ante Nos por varios padres de familia el libro titulado *Ética Social*, por el Profesor Francisco Santamaría, editado en esta Ciudad el año corriente, imprenta de A. Martín; nombramos una Comisión de Doctores para que examinándole detenidamente, emitiese informe acerca de él; cuya Comisión, después de maduro examen Nos ha in-

formado, por unanimidad, que en dicho libro se contienen proposiciones heréticas e impías, doctrinas inmorales y escandalosas, y que por tanto procede que recaiga sobre él la condenación eclesiástica.

En su virtud, conformándonos con el susodicho dictamen, y como Delegado Apostólico, condenamos, cuanto ha lugar en Derecho, la mencionada obra *Etica Social*, por el Profesor Francisco Santamaría, y prohibimos a todos los fieles de esta Archidiócesis la lectura y retención de dicho libro, así como a los libreros e impresores católicos su venta y reimpresión.

Dado en Valladolid a 14 de Noviembre de 1914.

† J. M. CARDENAL DE COS, *Arzobispo de Valladolid*.—  
Por mandado de S. E. R. el Arzobispo, mi Señor,  
*Dr. Andrés Herrador*, Arcip. Srio.»

Hacemos nuestro en todas sus partes el anterior *Edicto*, y por tanto declaramos igualmente prohibido en nuestra Diócesis el libro condenado por el Excmo. y Reverendísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid, y en cumplimiento del sagrado deber que Nos incumbe de velar por la pureza de la doctrina y de la enseñanza religiosa, encargamos a los RR. Párrocos vigilen con sumo cuidado para que dicho libro no se introduzca, ni propague entre nuestros amados Diocesanos.

León 2 de Enero de 1915.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.



## Suscripciones abiertas en este obispado

El importe de lo recaudado en el año último, en estas suscripciones, y cuyas listas de donantes fueron publicadas en este BOLETIN, ha sido entregado al Excmo. señor Nuncio de S. Santidad, como lo demuestra la siguiente expresiva carta:

«Nunciatura Apostólica.

Madrid 30 de Diciembre de 1914.

Excmo. Sr. Obispo de León.

Muy Sr. mío y venerado H.º: Su agente en Madrid Sr. Bendicho me ha entregado en nombre de V. E. la cantidad de tres mil quinientas diez pesetas y ochenta y siete céntimos, recogidos en esa Diócesis en el año de 1914, por los conceptos de Dinero de S. Pedro, Santos Lugares y Esclavos de Africa

Felicito a V. E. y a sus buenos Diocesanos por los cuantiosos óbolos ofrecidos, que cuanto antes haré llegar a sus respectivos destinos

Con sentimientos de particular aprecio y cariño me reitero de V. E. at. s. s. y affmo. amigo.—Mons. Ragonesi N. A.

---

## SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO

### Días de Sínodo

Su Sría. Ilma. y Rvdma. el Obispo, mi Señor, ha tenido a bien designar los siguientes días en que se celebrará Sínodo, para la renovación de licencias ministeriales, durante el presente año:

Mes	de	Abril.....	el dia	15
»	»	Mayo.....	el »	6
»	»	Junio.....	el »	17
»	»	Julio.....	el »	8
»	»	Agosto.....	el »	5
»	»	Septiembre.....	el »	2
»	»	Octubre.....	el »	14
»	»	Noviembre.....	el »	4

En los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, no se celebrarán Sínodos, y Su Sría. Ilma. prorroga

hasta el inmediato todas las licencias ministeriales que espiren en estos cuatro meses

Los interesados deberán tener presente lo dispuesto acerca de los documentos que necesitan presentar y con qué antelación.

## Días de Retiro para el año de 1915

Según lo practicado en el año último los RR. Sacerdotes de la Ciudad continuarán haciendo cada mes el *Retiro espiritual* en la Capilla del Palacio Episcopal en los días que a continuación se designan, pudiendo los de fuera de la Capital hacerlo en los mismos días, o en otros a su elección.

Meses	Días
Enero.....	28
Febrero.....	25
Marzo.....	23
Abril.....	28
Mayo.....	27
Junio.....	25
Julio.....	28
Agosto.....	26
Septiembre.....	28
Octubre.....	27
Noviembre.....	25
Diciembre.....	30

León 2 de Enero de 1915.

Lic. Felipe García Alvarez

PBRO.-SECRETARIO

## Junta Diocesana de reparación de templos

Por el Gobierno de S. M. han sido concedidas por R. O. del 2 de los corrientes las siguientes cantidades para reparación de templos en esta Diócesis y cuyas obras se ejecutarán por administración.

Iglesia de Siero.....	2.500 pesetas.
» de Anciles.....	2.000 »
» de Portilla.....	1.500 »
» de Salamon.....	2.000 »
» de Celada de Cea.....	2.000 »
» de Mellanzos.....	2.000 »
» de S. Martín de Mansilla.....	2.500 »
» de Moral.....	2.945 »
» de Ceinos de Campos.....	2.000 »
» de S. Román de los Oteros.....	2.500 »
» de Santibañez de Porma.....	2.500 »
» de S. Marcelo de esta Ciudad...	2.500 »

Igualmente han sido concedidas otras cantidades para obras que se ejecutarán por subasta, las que se anunciarán oportunamente.

León 4 de Enero de 1915.—Lic. Miguel Alvarez, Secretario.

---

## Provisorato y Vicaria General del Obispado

### EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Valero, natural de Sevilla, residente que fué en Barreda, maestra de 1.<sup>a</sup> enseñanza, hoy en ignorado paradero, para que en el término de seis días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL ECLESIAÍSTICO, comparezca a otorgar o negar su consejo a su hijo Alfredo Cañete Valero, para el matrimonio que tiene proyectado contraer con Celestina Salceda Barreda, natural y vecina de Barreda, apercibiéndola que de no efectuarlo dentro del término señalado, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho. León 9 Enero de 1915.—Dr. Ricardo Canseco.—Por mandado de Su Sria., Lic. Sabas M. Granizo.

# Collatio Moralis

pro die 30 Januarii

## Quaestio Moralis

Qualis esse debeat consensus ad matrimonium requisitus. -  
Quid de consensu sub conditione tenendum.

### Casus

Ludovicus et Eudoxia antequam nuptias celebrent in pactum deducunt, et tamquam conditionem apponunt matrimonio, duorum tantum filiorum procreationem, et vitandam deinde ulterioris prolis generationem. Accidit quod in votis erat; sed decursu temporis, dissociatis amborum animis, mulier a viro discedere vult, et rem confessario aperit, consilium ab eo petendo. Quid mulieri istae consulendum,

## Quaestio Liturgica

Rubricae exponantur quae servari debent in Missae privatae celebratione a momento in quo sacerdos sacristiam derelinquit, usque ad primam orationem.

---

# CARTA ENCÍCLICA

---

AD BEATISSIMI APOSTOLORUM PRINCIPIS CATHEDRAM

*A los Venerables Hermanos Patriarcas Primados,  
Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios en paz  
y comunión con la Sede Apostólica.*

## Benedicto XV Papa

Venerables Hermanos, **Salud y Apostólica  
Bendición**

Apenas, por inescrutables designios de la Divina Providencia, sin mérito alguno nuestro, fuimos llamados a ocupar la cátedra del beatísimo Príncipe de los Apóstoles, Nos, escuchando como dirigida a Nuestra Persona aquella misma voz que Nuestro Señor Jesucristo dirigía a Pedro:

*pasce agnos meos, pasce oves meas* (1), inmediatamente dirigimos una mirada de inefable afecto a la grey encomendada a nuestra solicitud: grey verdaderamente inmensa, puesto que, en un aspecto o en otro, abraza a todos los hombres. Todos, en efecto, cuantos existen fueron rescatados de la servidumbre del pecado por Jesucristo, que ofreció por ellos el precio de su sangre; y no hay ninguno a quien no alcancen los beneficios de esta redención. Por lo cual, bien puede decir el Divino Pastor que, mientras una porción del género humano ha ingresado ya venturosamente en el redil de la Iglesia, la otra parte será por El conducida suavemente al mismo; *Et alias oves habeo quae nonsunt ex hoc ovilli; et illas oportet me adducere et vocem meam audient.* (2)

Lo confesamos, Venerables Hermanos: el primer sentimiento que hemos experimentado en el ánimo, y que ha sido, seguramente, excitado por la bondad divina, ha sido un increíble impetu de amor y deseo de procurar la salvación de todos los hombres; y al asumir la carga del Pontificado, Nuestro voto fué el mismo que había sido el de Jesucristo, ya a punto de morir en la Cruz: *Pater sancte, serva eos in nomine tuo, quos dedisti mihi* (3). Por esto, cuando desde la cumbre de la dignidad Apostólica pudimos contemplar con una sola mirada el curso de los acontecimientos humanos, y se presentó a nuestros ojos la situación lastimosa de la sociedad civil, experimentamos, en verdad, un acerbo dolor. Y ¿cómo no había de sentirse desgarrado el corazón del Padre común de todos los hombres ante el espectáculo que presenta la Europa, y con ella el mundo entero, espectáculo el más atroz y luctuoso quizá en la historia de los tiempos? En verdad, parecen llegados aquellos días de los cuales predijo Cristo: *Audituri estis proelia et opiniones proeliorum. Consurget enim gens in gentem et regnum in regnum* (4). El tremendo fantasma de la guerra domina en todas partes, y apenas hay ahora otra cosa que ocupe los pensamientos de los hombres. Grandes y opulentísimas son las naciones en guerra: ¿cómo, pues, maravillarnos de que, disponiendo como dis-

(1) S. Juan, XXI. 1—17.

(2) S. Juan, X, 16.

(3) S. Juan, XVII. 11.

(4) S. Mat., XXIV, 6-7.



ponen de los horribles medios que el progreso del arte militar ha inventado, se destrocen mutuamente en gigantescas carnicerías? No hay límite a la ruina ni al estrago; cada día corren nuevos ríos de sangre por la tierra y se cubre ésta de muertos y heridos. ¿Quién diría que esas gentes, armadas unas contra otras, descienden de un mismo Padre, son de la misma naturaleza y forman parte de una misma sociedad humana? ¿Quién los creería hermanos, hijos de un Padre único, que está en los cielos? Y mientras por una y otra parte se combate con ejércitos inmensos, las naciones, las familias y los individuos gimen sumidos en el dolor y en la tribulación, triste consecuencia de la guerra; de día en día se multiplica desmesuradamente el número de las viudas y de los huérfanos; languidece, por la interrupción de las comunicaciones, el comercio; los campos están abandonados, las artes paralizadas, los ricos en la estrechez, en la miseria los pobres, todos de luto.

Conmovido por estos males tan graves, Nos, desde el umbral, por decirlo así, del Sumo Pontificado, creímos deber Nuestro el recoger las últimas palabras de Nuestro Predecesor, Pontífice de ilustre y tan santa memoria, y dar principio a Nuestro Apostólico Ministerio pronunciándolas de nuevo; y así ardientemente conjuramos a Príncipes y Gobernantes que, considerando cuántas lágrimas y cuanta sangre se han derramado ya, se apresuren a devolver a los pueblos los vitales beneficios de la paz. Y ojalá el Dios misericordioso nos conceda que, como al aparecer en el mundo el Redentor divino, así al empezar Nuestro oficio de Vicario de El, resuene la voz angélica, mensajera de paz: *In terra pax hominibus bonae voluntatis* (1) Escúchenla, les rogamos; escuchen esta voz aquellos que tienen en sus manos los destinos de los pueblos. Hay, ciertamente, otros medios; hay otras maneras de reparar los derechos que hubieren sido violados. Recurran, deponiendo entre tanto las armas, a esos medios, con recta conciencia y con buena voluntad. Hablamos así, no por interés nuestro, sino por caridad hacia ellos y hacia todas las naciones. No permitan, pues, que se pierda en el vacío esta Nuestra voz de padre y de amigo.

Mas no es solamente la actual sangrienta guerra lo que

---

(1) S. Luc. II, 14,

llena de desolación a las naciones y de aflicción y ansiedad a Nuestro espíritu. Hay otra guerra furibunda que desgarras las entrañas de la sociedad presente, guerra que espanta a toda persona de buen sentido, porque no solamente ha acumulado y acumulará todavía en el porvenir tantas ruinas sobre los pueblos, sino que además debe considerarse como el verdadero origen de esta lucha luctuosísima. En efecto, desde el punto en que se dejaron de observar en la ordenación de los Estados las normas y prácticas de la sabiduría cristiana, que eran la única garantía de la estabilidad tranquila de las instituciones, los Estados han comenzado necesariamente a conmoverse en sus cimientos y se ha seguido un cambio tal en las ideas y costumbres, que, si Dios no pone pronto remedio, parece ya inminente el derrumbamiento de la sociedad humana. Los desórdenes que vemos son estos: la falta del amor mutuo entre los hombres; el desprecio de la autoridad; la injusticia de las relaciones entre las varias clases sociales; el bien material convertido en fin único de la actividad del hombre, como si no existieran otros bienes, y por cierto mucho más importantes, que alcanzar. Estos son, a Nuestro parecer, los cuatro factores de la lucha que pone en tan grave trance al mundo. Es preciso, pues, esforzarse diligentemente en quitar del medio tantos desórdenes, reponiendo en vigor los principios del cristianismo, si verdaderamente se quiere poner término a todo conflicto y sossegar la sociedad.

Jesucristo, bajó del Cielo precisamente para este fin de restaurar entre los hombre el reinado de la paz, destruído por el odio de Satanás, no quiso ponerle otro fundamento que el del amor fraternal. De aquí aquellas palabras tuyas tantas veces repetidas: *Mandatum novum do vobis ut diligatis invicem* (1); *Hoc est praeceptum meum ut diligatis invicem* (2); *Haec mando vobis, ut diligatis invicem* (3): como si toda su misión y el fin de su venida se redujera a hacer que los hombres se amaran reciprocamente. Y ¿qué fuerzas de argumentos no empleó para conducirnos a este amor? Mirad arriba nos dijo: *Unus est enim Pater vester qui in coelis est* (4). ▲ todos sin tener para

---

(1) S. Juan, XIII, 34.

(2) S. Juan, XV, 12.

(3) S. Juan, XV, 17.

(4) S. Mt., XXIII, 9.

nada en cuenta la diversidad de naciones, la diferencia de lenguas, la oposición de intereses, a todos los pone en los labios la misma oración: *Pater noster qui es in coelis* (1); nos asegura además que este Padre celestial, al derramar sus beneficios, ni siquiera hace distinción de méritos; *Qui solem suum origi facit super bonos et malos, et pluit super justos et injustos* (2). Declara también que todos somos hermanos: *Omnes autem vos fratres estis* (3); y hermanos de El mismo: *Ut sit ipse primogenitus in multis fratribus* (4). Luego lo que vale muchísimo para estimularnos al amor fraternal, aun hacia aquellos a quienes nuestra natural soberbia desprecia, llegó hasta identificarse con el más miserable de los hombres, en el cual quiso se viera la dignidad de su propia persona: *Quamdiu fecistis uni ex his fratribus meis minimis, mihi fecistis* (5). ¿Qué más? A punto de morir, rogó intensamente al Padre, a fin de que todos aquellos que hubiesen creído en El, fuesen por el vínculo de la caridad una sola cosa entre sí; *Sicut tu Pater in me, et ego in te* (6). Y finalmente, pendientes de la Cruz, derramó sobre nosotros toda su sangre, para que, como amasados con Ella y formados en un cuerpo solo, nos amásemos reciprocamente con aquel mismo amor con que se aman los miembros de un mismo cuerpo.

Pero, desgraciadamente, de muy diversa manera se comportan hoy los hombres. Nunca se habló quizá tanto como ahora de fraternidad humana, y aún se pretenda, olvidando las palabras del Evangelio y la obra de Cristo y de su Iglesia, que este celo de fraternidad es una de las conquistas más preciosas de la civilización moderna. Pero la verdad es que jamás se desconoció la fraternidad humana tanto como en nuestros días. Los odios de raza se exaltan hasta el paroxismo; más que por fronteras, están los pueblos divididos por rencores; en el seno de una misma nación, y dentro de los muros de una misma ciudad, arden en mutua envidia las clases de los ciudadanos, y entre los individuos todo se rige por el egoísmo, convertido en ley suprema.

---

(1) Mt., VI, 9.

(2) S. Mt., V, 45.

(3) S. Mt., V, 45.

(4) Rom., VIII, 29.

(5) S. Mt., XXV, 40.

(6) S. Juan, XXVII, 21.

Véis, Venerables Hermanos, cuan necesario es realizar los mayores esfuerzos para que vuelva a dominar entre los hombres la caridad de Cristo. Esta será siempre nuestra intención y esta la empresa especial de Nuestro Pontificado. Sea este también, os lo exhortamos, vuestro empeño. No nos cansemos de inculcar en los ánimos y de practicar las palabras del Apostol San Juan: *Ut diligamus alterutrum* (1). Hermosas son, ciertamente, y muy recomendables las instituciones piadosas, tan abundantes en nuestros tiempos; pero éstas sólo producirán beneficios positivos cuando contribuyan de algún modo a fomentar en los corazones el amor de Dios y del prójimo; de otra manera no tienen valor ninguno, porque *qui non diligit, manet in morte* (2).

Hemos dicho que otra de las causas del desorden social es la falta de respeto a la autoridad del que mande. Porque desde el día en que todo poder humano se declaró emancipado de Dios, creador y dueño del universo, y se pretendió que el origen del poder está en la libre voluntad de los hombres, los vínculos entre superiores y súbditos fueron relajándose de tal manera que hoy parecen que casi han desaparecido. Un desenfrenado espíritu de independencia unido al orgullo se ha infiltrado poco a poco por doquiera, sin exceptuar a la familia misma, donde el poder clarísimamente surge de la naturaleza; y aun, lo que es más deplorable, no siempre se ha detenido en las puertas del Santuario. De aquí el desprecio de las leyes; de aquí la insubordinación de las muchedumbres; de aquí la petulante crítica de cuanto disponga la autoridad; de aquí los crímenes espantosos de quienes, haciendo profesión de anarquía, osan atentar así a los bienes como a la vida de los demás.

Frente a esta monstruosidad del pensamiento y de la acción, deletérea para toda existencia social, Nos, constituido por Dios custodio de la verdad, no podemos menos de alzar la voz: y recordamos a los pueblos aquella doctrina que ningún capricho humano puede cambiar: *Non est potestas nisi a Deo: quae autem sunt, a Deo ordinatae sunt* (3). Por consiguiente, todo poder ejercido en el mun-

---

(1) S. Juan, III, 23.

(2) S. Juan, III, 14.

(3) Rom. XIII, 1.

do, sea de soberano, sea de autoridades subalternas, tiene a Dios por origen. De donde infiere San Pablo la obligación de obedecer, no ya de cualquier manera, sino por conciencia, las órdenes de quien está investido del poder, salvo el caso de que se opongan a las leyes divinas: *Ideo necessitate subeiti estote, non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam* (1). Y en conformidad con estos preceptos de San Pablo, enseña también lo mismo el Príncipe de los Apóstoles: *Subjecti estote omni humanae creaturae propter Deum: sive regi, quasi praecellenti; sive ducibus, tanquam ab eo missis* (2). Premisa de la cual infiere el mismo Apóstol de las gentes que, quien se rebela contra las legítimas potestades humanas, se rebela contra Dios y es reo de condenación eterna (3).

Recuerden esto los Príncipes y Rectores de los pueblos y vean si es consejo sabio y saludable, para los Poderes públicos y para los Estados, el divorciarse de la Religión santa de Cristo, que es tan poderoso sostén de la autoridad. Reflexionen bien si es medida de política prudente el querer desterrar de la enseñanza pública la doctrina del Evangelio y de la Iglesia. Una funesta experiencia demuestra que allí, de donde se destierra la Religión, es despreciada la autoridad. Sucede, en efecto, a las sociedades lo que acaeció a nuestro primer padre después del pecado. Así como en él, apenas la voluntad se hubo rebelado contra Dios, se desenfrenaron las pasiones y desconocieron el imperio de la voluntad; así cuando el que rige los pueblos desprecia la autoridad divina, los pueblos a su vez escarnecen la autoridad humana. Queda ciertamente el acostumbrado recurso de la violencia para sofocar las rebeliones: pero ¿de qué sirve? La violencia reprime los cuerpos, no triunfa de la voluntad.

Desaparecido, pues, o debilitado el doble elemento de cohesión de todo cuerpo social, es decir, la unión de los miembros entre si por la caridad mutua y la unión de los miembros mismos con la cabeza por la sujeción a la autoridad, ¿qué extraño es, Venerables Hermanos, que la sociedad actual se nos presente dividida como en dos grandes ejércitos que luchan entre si con ferocidad y sin intermi-

---

(1) Rom. XIII, 5.

(2) I. Petr. II, 13-14.

(3) Rom. XIII, 2.

sión? En frente de aquellos a quienes concedió la fortuna o aportó la actividad propia cierta abundancia de bienes, se levantan los proletarios y los trabajadores henchidos de odio y de envidia, porque, participando de los mismos constitutivos esenciales, no gozan, sin embargo, del mismo bienestar que aquéllos. Naturalmente, infatuados como están por los engaños de los sofistas, a cuyas palabras se muestran de ordinario docilísimos, ¿quién podría persuadirles que, del hecho de ser los hombres iguales por naturaleza, no se sigue que deban todos ocupar el mismo puesto en la sociedad, sino que cada cual tiene aquella posición que ha conseguido con sus dotes, no contrariadas por las circunstancias? Por lo cual, cuando los pobres luchan con los ricos, pretendiendo que éstos se han apoderado de una porción de los bienes de otros, no solamente ofenden a la justicia, sino además a la razón especialmente, porque también ellos, si quisieran, podrían con el esfuerzo de un trabajo honrado llegar a mejorar su propia condición.

Supérfluo es decir a qué consecuencias tan desastrosas para los individuos como para la sociedad, conduce ese odio de clase. Todos vemos y lamentamos la frecuencia de las huelgas, que súbitamente paralizan las operaciones más necesarias en la vida de las naciones igualmente las revueltas y los tumultos amenazadores en que a menudo ocurre que se echa mano a las armas y se hace correr la sangre.

No queremos detenernos aquí a repetir las razones que prueban hasta la evidencia lo absurdo del *Socialismo* y de otros errores semejantes. León XIII, Nuestro Predecesor, trató de ellos con gran maestría en memorables Encíclicas; y vosotros, Venerables Hermanos, procurad, con vuestro acostumbrado celo, que no caigan en el olvido aquellas autorizadas enseñanzas, antes bien se insista continuamente en las Asociaciones católicas, en los Congresos, en la predicación sagrada y en la Prensa católica, en explicarlas oportunamente e inculcarlas según las necesidades. Pero de un modo particular, no vacilamos en repetirlo, procuremos, con todos los argumentos que nos da el Evangelio y que nos suministra la misma naturaleza humana y los intereses así públicos como privados, exhortar a todos los hombres a amarse entre sí fraternalmente en virtud del precepto divino de la caridad. El amor fraterno no logrará ciertamente que desaparezca la diversidad de

las condiciones y, por tanto, de las clases. Esto no es posible, como no es posible que en un cuerpo orgánico tengan todos los miembros una misma función y una misma dignidad. Hará, no obstante, que los más altos se inclinen hacia los más humildes y los traten, no sólo conforme a la justicia, según deben, sino además con benevolencia, con afabilidad, con tolerancia; los más humildes por su parte miran a los más elevados complaciéndose en su bienestar y confiando en su apoyo; de la manera que en una misma familia los hermanos menores confían en la ayuda y defensa de los mayores.

Sino que, Venerables Hermanos, esos males de que hasta ahora venimos lamentándonos, tienen una raíz más profunda, y si a extirparla concurren los esfuerzos de todos los buenos, en vano esperamos conseguir el fin de nuestros anhelos, es decir, la tranquilidad estable y duradera en las relaciones humanas. Cuál sea esta raíz lo enseña el Apóstol: *Radix... omnium malorum est cupiditas* (1) Y, en efecto, si bien se considera, de esta raíz traen su origen todos los males que aquejan a la sociedad actual. Porque cuando, por medio de las escuelas perversas; donde se forma el corazón de la tierna edad, maleable como cera, por medio de la mala Prensa que pervierte las inteligencias de las inexpertas muchedumbres, y con los demás medios con que se dirige la opinión pública; cuando decimos, se ha inoculado en los ánimos el error letal de que el hombre no debe esperar un estado de felicidad eterna sino que acá, acá abajo, puede ser feliz con el goce de las riquezas, de los honores, de los placeres de esta vida, no es de maravillar que esos seres humanos, naturalmente hechos para la felicidad, con la misma violencia que los arrastra a la adquisición de esos bienes, con esa misma, rechacen de sí todo obstáculo que los retenga o se lo impida. Y puesto que esos bienes no están repartidos por igual entre todos y es deber de la autoridad social impedir que la libertad individual se extralimite y se apodere de lo ajeno; de aquí nace el odio contra los Poderes públicos; de aquí la envidia de los desheredados de la fortuna hacia los favorecidos por ella; de aquí, en fin, la lucha entre las varias clases de ciudadanos, los unos para conseguir a toda

---

(1) I Tim., VI, 10.

costa apoderarse del bien de que carecen, los otros para conservar o aumentar el que poseen.

Previendo este estado de cosas, Jesucristo Nuestro Señor, en el sublime sermón de la Montaña, explicó de propósito cuáles fuesen las verdaderas *bienaventuranzas* del hombre en la tierra, y puso, por decirlo así, los fundamentos de la filosofía cristiana. Aquellas máximas parecieron, aun a los adversarios de la fe, tesoro incomparable de sabiduría y la doctrina más perfecta en punto a religión y moral y ciertamente convienen todos en reconocer que, antes de Cristo, que es la verdad misma, jamás enseñó nadie nada parecido en esa materia, ni con tanta gravedad y autoridad y con tan alto sentimiento de amor.

Ahora bien, todo el secreto de esta divina filosofía está en que los llamados bienes de la vida mortal son simples apariencias de tales y, por tanto, el goce de ellos no puede constituir la felicidad del hombre. Por que, según afirma la palabra de Dios, las riquezas, la gloria, el placer, tan lejos están de dar al hombre la felicidad, que, antes al contrario, si de veras quiere ser feliz, debe renunciar a ellas por amor de Dios: *Beati pruperes . Beati qui nunt fletis... Beati cum vos oderint homines et sepaverint vos et ex probraverint, et ejecerint nomen vestrum tamquam malum* (1) Es decir, que soportando pacientemente, como es nuestro deber, los dolores, las desventuras, las miserias de esta vida, es como nos abrimos nosotros mismos la entrada a la posesión de aquellos bienes perfectos e inmortales, *quae praeparavit Deus iis, qui diligunt illum* (2) Pero esta doctrina tan importante de la Fe es menospreciada por muchos, y por no pocos dada enteramente al olvido. A vosotros, Venerables Hermanos, toca hacerla revivir en los hombres; sin esto no habrá paz para el hombre ni para la sociedad humana. Exhortemos, pues, a todos los afligidos o desventurados, a no poner los ojos en la tierra, donde somos peregrinos sino a levantarlos al Cielo, a donde caminamos: *non enim habemus hic manentem civitatem, sed futuram inquirimus* (3). Y en medio de las adversidades con que Dios prueba su perseverancia en servirle,

---

(1) S. Luc., VI, 20-22.

(2) I. Cor., II, 9.

(3) Hebr., XIII, 13.



piensen a menudo en el premio que les está reservado cuando hayan salido victoriosos de la prueba: *Id enim, quod in praesenti est momentaneum et leve tribulationis nostrae, supra modum in sublimitate aeternum gloriae pondus operatur in nobis* (1). Procurar, en fin, con la mayor actividad y esfuerzo que florezca entre los hombres la fe en las verdades sobrenaturales y al mismo tiempo la estima, el deseo, la esperanza de los bienes eternos; ésta debe ser vuestra primera misión, Venerables Hermanos, y el principal intento del Clero, así como de todos aquellos hijos nuestros que, reunidos en Sociedades varias, trabajan por la gloria de Dios y por el verdadero bien de la sociedad. Porque a medida que vaya creciendo en los hombres esta Fe disminuirá el febril anhelo con que se buscan los bienes de la tierra, y gradualmente, con el resurgir de la caridad, irán apaciguándose los tumultos y las luchas sociales.

Y si ahora, dejando a un lado la sociedad civil, nos volvemos a considerar lo que es propio de la Iglesia, sin duda encontraremos motivos de algún alivio para el ánimo, abatido por tan grandes calamidades de los tiempos. Porque, en efecto, aparte las pruebas, que se ofrecen luminosísimas a la vista de aquella divina virtud e indefectibilidad de que goza la Iglesia, Nos son de no escaso consuelo los excelentes frutos que de su activo Pontificado nos dejó Nuestro Predecesor Pío X, que ilustró la Sede Apostólica con los ejemplos de una vida santísima. Vemos, efectivamente, encendido por obra suya universalmente en los eclesiásticos el espíritu religioso; reavivada la piedad del pueblo cristiano; promovidas en las Sociedades católicas la acción y la disciplina; constituida en unas partes, ampliada en otras la sagrada jerarquía atendida la educación de los jóvenes clérigos, conforme a la severidad de los cánones, y, en la medida de lo necesario, conforme a la condición de los tiempos; removida de la enseñanza de las ciencias sagradas todo peligro de temerarias innovaciones; el arte musical ordenado a servir dignamente a la majestad de las funciones sagradas y aumentando el esplendor del culto; propagado extensamente el nombre cristiano con nuevas misiones de predicadores del Evangelio.

Son estos, en verdad, grandes méritos de nuestro An-

---

(4) II Cor., IV, 17.

tecesor con respecto a la Iglesia, méritos de los cuales conservará grata memoria la posteridad. Sin embargo, como quiera que el campo del *Padre de familia* está siempre expuesto, por divina permisión, a la malignidad del *enemigo del hombre*, jamás sucederá que no deba trabajarse en él para que la abundancia de la cizaña no cause daños a la buena mies. Por tanto, interpretando como dirigido también a Nos lo que dijo Dios al profeta: *Ecce constitui te hodie super gentes et super regna, ut evellas et destruas .. et aedifices et plantes* (1), en cuanto esté de nuestra parte, pondremos siempre el cuidado más exquisito en extirpar todo mal y en promover el bien, hasta el instante en que al Pastor de los Pastores plazca pedirnos cuenta del ejercicio de nuestro cargo.

Ahora, pues, Venerables Hermanos, al dirigiros esta primera Carta Encíclica creemos oportuno indicar algunos de los puntos principales a que pensamos dedicar Nuestros especiales cuidados; así, apresurándoos vosotros a secundar con vuestro celo nuestro esfuerzo, mas pronto se conseguirán los deseados frutos.

Y ante todo, puesto que en toda sociedad humana, cualquiera que sea el motivo de su formación, importa sobremanera para el bien común la unión y concordia de los ánimos, Nos deberemos poner especialísima atención en hacer que cesen las discusiones y discordias entre los católicos, cualesquiera que ellas sean, y a impedir que surjan otras en el porvenir, de manera que los católicos sean una sola cosa en el pensamiento y en la acción.

Bien comprenden los enemigos de Dios y de la Iglesia que todo desacuerdo en la defensa entre los nuestros es para ellos una victoria; por lo cual, cuando ven más unidos a los católicos, emplean con muchísima frecuencia el sistema de sembrar astutamente entre ellos gérmenes de discordias, a fin de romper esa unión. ¡Pluguiera al Cielo que tal sistema no hubiese producido tantas veces el efecto apetecido, con tan grave daño para la religión; Así, pues, cuando la autoridad legítima mande alguna cosa, a nadie sea lícito transgredir el mandato porque no sea de su agrado; antes sometan todos la propia opinión a la autoridad de aquel a quien están sujetos y obedézcanle por deber de conciencia. Asimismo, ningún particular, al pu-

---

(1) Jerem., I 10.

blicar libros o periódicos o al pronunciar discursos públicos, se conduzca en la Iglesia como maestro. Todos saben a quien ha sido encomendado por Dios el magisterio de la Iglesia; déjese, pues, a éste libre el campo, a fin de que hable cómo y cuando lo crea oportuno. El deber de los demás consiste en escuchar devotamente al que habla y obedecer sus palabras.

En las cosas acerca de los cuales—por no haber la Santa Sede pronunciado el juicio propio—se pueda, sin menoscabo de la Fe y de la disciplina, discutir el pro y el contra, es ciertamente lícito a cada cual exponer su propia opinión y sostenerla. Pero en tales discusiones evítese todo descomedimiento en las palabras, de donde pudieran derivarse graves ofensas a la caridad; defienda cada cual libremente su opinión, más hágalo con moderación y no crea poder acusar a los demás de fe sospechosa o de falta de disciplina la simple razón de que piensan de otra manera que él.

Queremos también que los nuestros se guarden de aquellos apellidos de que recientemente se ha empezado a hacer uso para distinguir a unos católicos de otros; y procure evitarlos no solo como *profanas novedades de palabras*, que no corresponden ni a la verdad ni a la justicia sino además, porque de ahí se originan grave agitación y confusión grande entre los católicos. El catolicismo, en lo que tiene de esencial, no puede admitir ni el más ni el menos: *Haec est fides catholica, quam ni si quisquis fideliter firmiterque crediderit, salvus esse non poterit* (1) o se profesa por entero o no se profesa en manera alguna. No hay, pues, necesidad de añadir epítetos a la profesión de Catolicismo; bástele a cada uno decir así: «Cristiano es mi nombre y católico mi apellido»; pero procure ser verdaderamente tal cual se denomina.

Por lo demás, a los nuestros que han dedicado sus esfuerzos a la común utilidad de la causa católica la Iglesia les pide otra cosa muy distinta del pararse demasiado tiempo en cuestiones de las cuales no se obtiene nada útil; les pide que se esfuercen todo lo posible por conservar íntegra la fe e incólume de todo hábito de error, siguiendo especialmente las huellas de aquel a quien Cristo constituyó custodio e intérprete de la verdad. Hay tam-

---

(1) Sumb. Atban.

bién hoy, y no son pocos, quienes, como dice el Apóstol: *prurientes auribus cum sanam doctrinam non suslineant, ad sua desideria coacervent sibi magistros, et a veritate quidem auditum aver tant, ad fabulas autem convertantur* (1) Porque, hinchados y engreídos por la gran opinión que tienen de inteligencia humana la cual ha realizado, en verdad, por merced divina increíbles progresos en el estudio de la naturaleza, algunos, confiando en el propio juicio con desprecio de la autoridad de la Iglesia, llevaron su temeridad a tal punto que no vacilaron en querer medir con su entendimiento aun la profundidad de los divinos misterios y todas las verdades reveladas y en pretender adaptarlas al carácter de nuestros tiempos. Así surgieron los monstruosos errores del *Modernismo*, que nuestro Predecesor justamente declaró «síntesis de todas las herejías», condenándolo solemnemente. Esta condenación, Venerables Hermanos, renovamos aquí Nos en toda su extensión, y puesto que tan pestífero contagio no ha sido aún desarraigado enteramente, sino que todavía acá y allá serpea, si bien de una manera oculta, exhortamos a todos a guardarse con el mayor cuidado del peligro de contraerlo; pues bien pudiera repetirse de tal peste lo que Job dijo a otro propósito: *Ignis est usque ad perditionem devorans et omnia eradicans genimina* (2) Y no solamente deseamos que los católicos huyan de los errores de los Modernistas, sino también de las tendencias de los mismos y del llamado espíritu modernista, por el cual quien se deja dominar, luego al punto rechaza con fastidio todo lo que tiene sabor de antigüedad y se da a rebuscar con ansia novedades en todo, en la manera de hablar de las cosas divinas, en la celebración del sagrado culto, en las instituciones católicas y hasta en el ejercicio privado de la piedad. Queremos, pues, que permanezca intacta la conocida ley antigua, *Nihil innovetur, nisi quod traditum est*, ley que, si por una parte debe observarse inviolablemente en las cosas de fe, debe, por otra, servir también de norma en todo lo que está sujeto a mutación; de manera que aún aquí tenga generalmente aplicación la regla: *Non nova, sed noviter*.

Pero Venerables Hermanos, puesto que a una abierta profesión de fe católica y a una vida conforme con ella suelen los hombres ser estimulados más que por otra cosa

---

(1) II Tim., IV, 3. 4.

(2) Job, XXXI, 12.

por las exhortaciones fraternas y por el buen ejemplo mutuo, por eso Nos complace vivamente que surjan de continuo nuevas Asociaciones católicas. Y no solo deseamos que prosperen, sino queremos que florezcan con Nuestra protección y amparo; y seguramente florecerán si constante y fielmente siguen las prescripciones que han sido o serán dadas por la Sede Apstólica.

Todos aquellos, por tanto, que, inscriptos en tales Asociaciones, luchan por Dios y por la Iglesia, no olviden jamás las palabras de la divina Sabiduría: *Vir obediens loquetur victoriam* (1), porque, si no obedecieren a Dios escuchando reverentes a la Cabeza de la Iglesia, en vano esperarán la ayuda del Cielo, y trabajarán en vano.

Mas para que todas estas cosas sean realizadas con aquel buen éxito que Nos prometemos, bien sabéis, Venerables Hermanos, que es necesaria la cooperación prudente y asidua de aquellos a quienes Cristo Señor envió como *operarios in messem suam*, es decir, del Clero. Por esto comprendéis que vuestro cuidado principal debe encaminarse a santificar cada vez más, como lo exige el sagrado estado, al Clero que ya tenéis, y a formar dignamente, para un ministerio tan santo, con la más disciplinada educación, a los alumnos del Santuario. Y, aunque vuestra diligencia no tenga necesidad de estímulo, con todo os exhortamos y os suplicamos también que procuréis cumplir este deber lo más diligentemente posible. Se trata de un negocio que para el bien de la Iglesia es de capital importancia: pero habiendo de propósito hablado de él Nuestros Predecesores León XIII y Pío X, de santa memoria, no hay para que añadir aquí otros Consejos. Solamente os rogamos que, merced a vuestros infatigables desvelos, jamás caigan en olvido, antes sean siempre escrupulosamente observados aquellos documentos de tan sabios Pontífices y más especialmente la *Exhortatio ad Clerum* de Pío X.

Hay, sin embargo, una cosa que no queremos pasar en silencio, y es el recordar a los sacerdotes de todo el mundo Nuestros hijos queridísimos, la necesidad absoluta, tanto para su propio bien como para la eficacia de su sagrado ministerio, de permanecer estrechamente unidos y plenamente sumisos a los propios Obispos. Ciertamente, no todos los ministros del Santuario como arriba hemos indicado con dolor, están libres de aquel espíritu de insubordinación e independencia que ahora reina en el mun-

---

(1) Prov. XXI. 28.

do, pues no raras veces sucede que los Pastores de la Iglesia encuentran amarguras y contradicciones allí precisamente de donde tenían derecho a esperar consuelo y ayuda. Reflexionen, pues, los que tan miserablemente faltan a su deber, mediten una y muchas veces que es divina la autoridad de aquellos a quienes *Spiritus Sanctus posuit Episcopos regere Ecclesiam Dei* (1); y si, como hemos visto, resisten a Dios los que resisten a cualquiera potestad legítima, todavía es mucho más irreverente la conducta de aquellos que niegan la obediencia a los Obispos a quienes Dios ha consagrado con carácter especial para el ejercicio de su divino poder. *Cum caritas*, así escribía San Ignacio mártir, *non sinat me tacere de vobis, propterea anteverti vos admonere, ut unanimi sitis in sententia Dei, Etenim Jesús Christus, inseparabilis nostra vita sententia Patris est, ut et Episcopi. per tractus terrae constituti, in sententia Patris sunt. Unde decet vos in Episcopi sententiam concurrere* (2). Y la palabra de aquel mártir insigne ha sido, a través de todas las edades, la palabra de todos los Padres y Doctores de la Iglesia.

Añádase a esto que es ya, por las dificultades de los tiempos, demasiado pesada la carga que soportan los Pastores Sagrados, y que es más grave todavía la ansiedad en que viven por la responsabilidad de guardar la grey que se les ha confiado: *Ipsi enim pervigilant quasi rationem pro animabus vestris reddituri* (3). ¿No se debe, pues, llamar cruel a quien, negándoles la obediencia debida, les aumenta la carga y la amargura: *Hoc enim non expedit vobis* (4), diría a estos tales el Apóstol, y esto porque *Ecclesia est plebe sacerdoti adunata et pastore suo grex adhaerens* (5) de donde se sigue que el que no está con el Obispo no está con la Iglesia.

Y ahora, Venerables Hermanos, al terminar esta carta, Nuestro corazón vuelve espontáneamente al punto por donde la empezamos; y, tanto por el bien de la sociedad como de la Iglesia, con todas nuestras más fervientes súplicas pedimos se ponga fin a esta calamitosísima guerra. Para el bien de la sociedad, a fin de que, restablecida la paz siga progresando en todos los ramos de la verdadera cultura; para el bien de la Iglesia de Jesucristo, a fin de

---

(1) Act. XX, 28.

(2) In Epist. ad Ephes., III.

(3) H-br. XIII, 17.

(4) Hebr. XIII, 17.

(5) S. Cypr. Florentio cui et Puppiano op. 66 (al 96.).

que desaparecidos todos los obstáculos, continúe llevando el consuelo y la salvación a los hombres aun en las regiones más apartadas del mundo. Demasiado tiempo hace ya que la Iglesia no disfruta de aquella libertad que la es necesaria; es a saber, desde que su Cabeza, el Pontífice Romano, se vió privado de aquel poder que, por disposición de la Divina Providencia, había obtenido en el transcurso de los siglos para tutela de su libertad. La falta de tal poder ha venido a ocasionar, cosa por otra parte inevitable, no leve turbación entre los católicos; porque todos los que hacen profesión de hijos del Romano Pontífice, todos los que están cerca como los que viven lejos, tienen absoluto derecho a exigir que no pueda dudarse de que su Padre común, en el ejercicio del Apostólico ministerio, sea verdaderamente libre de todo poder humano y así lo aparezca a los ojos del mundo entero.

Por tanto, al voto que hacemos por el pronto restablecimiento de la paz entre las naciones, unimos también el deseo de que cese el estado anormal en que se encuentra la Cabeza de la Iglesia, y que dañe grandemente, en muchos respectos, a la misma tranquilidad de los pueblos. Renovamos, pues, en este punto las protestas que Nuestros Predecesores, movidos no ya por intereses humanos, sino por la santidad del deber, han expresado más de una vez, y las renovamos por las mismas razones, es decir, para defender los derechos y la dignidad de la Sede Apostólica.

Y puesto que los corazones de los Príncipes y de todos aquellos que pueden poner fin a las atrocidades y a los daños mencionados están en las manos de Dios, sólo Nos resta Venerables Hermanos, alzar a Dios la voz suplicante y, en nombre de la humanidad entera clamar: *Da pacem, Domine, in diebus nostris*. Y el que de sí dijo; *Ego Dominus... faciens pacem* (1). El mismo, aplacado por nuestras súplicas, se digne calmar cuanto antes las olas tempestuosas porque se ven combatidas la sociedad civil y la sociedad religiosa. Asístanos propicia la Virgen beatísima, Ella que engendró al Príncipe mismo de la Paz; y acoja bajo su maternal protección a Nuestra humilde Persona, nuestro ministerio Pontificio, a la Iglesia y con ella las almas de todos los hombres, redimidas todas con la Sangre divina de su Hijo.

Mensajera de los dones celestiales y prenda de nuestra

---

(1) Isai. XIV, 6-7

benevolencia, os concedemos amantísimamente, Venerables Hermanos, a Vosotros, a Vuestro y Clero a Vuestro pueblo la Bendición Apostólica

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 1.º de noviembre de 1914. en la fiesta de Todos los Santos, el primer año de Nuestro Pontificado.

BENEDICTO PP. XV

---

### Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis

Ha manifestado que desea pertenecer a la Asociación e ingresa en ella.

Núm. 1520 Alonso D. Angel Mateo, dentro del primer año de su ordenación.

León 13 de Enero de 1915. —Lic. Felipe García Alvarez.

---

## NECROLOGIA

Núm. 1

Don Marcelino Pérez, párroco de Fogedo, falleció piadosamente, después de larga y penosa enfermedad sufrida con resignación cristiana, y habiendo recibido los Santos Sacramentos y la B. A., el día 5 del corriente a los 32 años de edad. Pertenecía a la Asociación de Sufragios Mutuos y tenía aplicadas las misas; por tanto los socios celebrarán por él la de Reglamento y todos debemos de encomendarle a Dios.

—Sor M. Emerenciana de S. Francisco, Religiosa de Coro Concepcionista Francisca, en esta ciudad, falleció el día 5 del actual, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, a los 25 años de edad y 8 de Religión. Fué siempre religiosa muy observante, se esmeró en practicar con perfección todas las virtudes, dió pruebas durante su larga enfermedad de Santa y admirable paciencia, exhortando a sus hermanas con piadosos consejos y edificándolas con su ejemplo, especialmente en los últimos momentos. Por esto es de creer que está ya en el Cielo. Más, por si la falta algo que purgar, pidamos a Dios por ella.

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo concede en la forma acostumbrada, 50 días de indulgencias a los que por el alma de dichos difuntos hicieren sufragios. R. I. P.